



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

*Aprobación provisional de la tasa por utilización del centro social de Quintanadueñas.  
Acuerdo del Pleno*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020 acordó la aprobación provisional de la imposición y de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del centro social o local de pública concurrencia situado en calle de Dr. Martín Astorga, 1 de Quintanadueñas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://alfozdequintanaduenas.sedelectronica.es>).

En Quintanadueñas, a 16 de diciembre de 2020.

El alcalde,  
Gerardo Bilbao León